

Por plazo de quince días podrá reclamarse contra el Tribunal por los motivos del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes.

Lo que se hace saber a dichos efectos.

Valencia, 4 de enero de 1978.—El Secretario, Enrique Crespo González.—El Presidente del Consejo General, Manuel Pérez Olea.—173-A.

671 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad plazas de Asistentes Sociales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 295, de 27 de diciembre de 1977, se publican las bases para la provisión en propiedad de plazas de Asistentes Sociales del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudieran corresponder con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1978.—El Presidente.—171-A.

672 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad plazas de Conservadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 295, de 27 de diciembre de 1977, se insertan las bases para la provisión en propiedad de plazas de Conservadores de las Casas-Museos insulares del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudieran corresponderles conforme a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1978.—El Presidente.—168-A.

673 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo de Centros asistenciales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 295, de 27 de diciembre de 1977, se publican las bases

para la provisión en propiedad de una plaza de Psicólogo de Centros asistenciales de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudieran corresponderle conforme a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1978.—El Presidente.—167-A.

674 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Restauradores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 295, de 27 de diciembre de 1977, se publican las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Restauradores de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que pudiera corresponderles conforme a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1978.—El Presidente.—170-A.

675 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Técnico auxiliar del Taller de Grabados.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 295, de 27 de diciembre de 1977, se insertan las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico auxiliar del Taller de Grabados de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria mediante oposición restringida, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás gratificaciones complementarias que puedan corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1978.—El Presidente.—169-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

676 *REAL DECRETO 49/1978, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Andrés Fernández Díaz.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Fernández Díaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE HACIENDA

677 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 145, concedida a la Banca Más Sardá, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por Banca Más Sardá, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 145, concedida el 20 de noviembre de 1984 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus, sucursal en plaza Prim, 5 y 6, a la que se asigna el número de identificación 43-30-02.